

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31942 BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 505/11 en el que se ha dictado con fecha 12/09/11 auto declarando en estado de concurso voluntario y abreviado a la empresa Organitzacio de consumidors i usuaris de Catalunya, con CIF G08672206 y domicilio en av. República Argentina, 29, 08002 Barcelona (Barcelona) con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represnte, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111 Edif. C 13ª planta 08014 Barcelona.

Barcelona, 12 de septiembre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110071970-1